

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL  
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL  
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y  
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

**COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 1 - SUBSANACIÓN**

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE  
SAN MARTÍN**



Lima, Agosto de 2015

## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
I. ANTECEDENTES .....	6
II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED .....	7
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	7
IV. CONCLUSIONES .....	27
ANEXO N° 1.....	28



## RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional de San Martín firmó un Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según el informe de cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1 (del 30 de marzo de 2015), este Gobierno Regional cumplió 11 de 20 compromisos, quedando 9 para el proceso de subsanación establecido en los CAD.

La nueva verificación de estos compromisos de gestión, luego del plazo para el levantamiento de observaciones, muestra que se han cumplido 4 compromisos más, quedando 5 con observaciones definitivas; por lo tanto, no corresponde realizar la transferencia del 40% de los recursos comprometidos para este Nivel, equivalente a S/. 2'200,000.00.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los 9 compromisos de gestión, en el período de subsanación del nivel 1:

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD				
	Criterios	Definición Operacional Nivel 1	Nivel de cumplimiento	Observaciones
S01	Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad y programación presupuestal para la adquisición de al menos 75% de equipos críticos vinculados con la entrega de los productos Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), Vacunas, Atención Prenatal (APN) y suplemento de hierro.	No menos del 95% de los EESS priorizados (activos de los quintiles de pobreza 1 y 2 según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud - RENAES) cuentan con registro patrimonial en el SIGA y no menos de 30% de ellos cuentan con stock y programación presupuestal (PAO actualizado), para disponer de al menos 75% de equipos críticos para la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro.	37%	Cumple con el compromiso
S02	Personal de salud de los EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), se encuentran registrado en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos (MGRH) o planilla electrónica.	No menos de 85% del personal de salud de los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, que registra atenciones en el HIS están conciliados con el registro de personal del Módulo de Gestión de Recursos Humanos o Planilla electrónica.	71%	NO cumple con el compromiso.
S03	EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad aceptable de equipos y medicamentos e insumos críticos para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y Suplementación de hierro.	No menos de 20% de EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad de al menos 75% de equipos y 75% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.	8%	NO Cumple con el compromiso.
S08	EESS ubicados en distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	100% de los EESS priorizados (activos del quintil 1 y 2 según RENAES) cuentan con registro de meta física para APN reenfocada y niños con vacuna completa para la edad en el SIGA PPR, no menos de 80% de ellos	42%	NO cumple con el compromiso.

tiene meta física consistente entre ambos productos (APN R y Vacuna). No menos de 50% de EESS tienen disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y para la atención de la gestante (obstetra o técnico) según meta física.

#### COMPROBIMOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN

	Criterios	Definición Operacional Nivel 1	Nivel de cumplimiento	Observaciones
E01	Instituciones Educativas (IIEE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y docentes en la base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)	No menos de 85% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIEE regional cuentan con los siguientes datos registrados en el SIAGIE: aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados e información de docentes a la que pertenece.	100%	Cumple con el compromiso.
E02	Niños y niñas de 3 a 5 años y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 registrados en la base de datos del SIAGIE, cuentan con datos de Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticados y actualizados.	No menos de 98% de niños, niñas y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular registrados en la base de datos del SIAGIE, de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2, tienen su número de DNI autenticado y actualizado.	99%	Cumple con el compromiso.
E03	IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.	No menos del 80% de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE.	100%	Cumple con el compromiso.
E05	Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 01 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos de 90% de las docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.	78%	NO cumple con el compromiso
E06	Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 1 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos del 90% de promotoras de IIEE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 1 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.	88%	NO cumple con el compromiso.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

APN	: Atención Pre Natal
APN R	: Atención Pre Natal Reenfocada
CNV	: Certificado de Nacido Vivo
CP	: Centro Poblado
CRED	: Control de Crecimiento y Desarrollo
DGPE	: Dirección General de Políticas y Estrategias
DIGEMID	: Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIREMID	: Dirección Regional de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIRESA	: Dirección Regional de Salud
EBR	: Educación Básica Regular
EESS	: Establecimientos de Salud
FED	: Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales
HIS	: Sistema de Información de Salud
IIEE	: Instituciones Educativas
MCPP	: Módulo de Control de pago en planillas
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINSA	: Ministerio de Salud
OEI	: Oficina de Estadística e Informática
PAN	: Programa Presupuestal Articulado Nutricional
PAO	: Plan Anual de Obtención
PPR	: Presupuesto por resultados
PRONOEI	: Programa no Escolarizado de Educación Inicial
RENAES	: Registro Nacional de Establecimientos de Salud
RENIEC	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SIAF	: Sistema integrado de administración financiera
SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIGA	: Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGMA	: Sistema Integrado de Gestión de Materiales
SIS	: Seguro Integral de Salud
SISMED	: Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico Quirúrgicos
SMN	: Programa presupuestal Salud Materno Neonatal
SNIP	: Sistema Nacional de Inversión Pública
UE	: Unidad Ejecutora

## I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre del 2013, mediante Ley N° 30114, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" (ENDIS), y en especial en el Eje 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Los recursos del FED podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales priorizados como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. A través del DS N° 225-2014-EF de fecha 02 de agosto del 2014 se autoriza la transferencia de recursos adicionales destinados a financiar la ampliación de cobertura por parte del FED.

Asimismo, el día 7 de octubre del 2014, el Gobierno Regional de San Martín suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del FED. En dicho CAD se determina los Compromisos de Gestión de Nivel 1 y se establece como plazo para el envío del informe de cumplimiento de dicho Nivel, el día 30 de marzo del 2015. Por otro lado, el 30 de marzo del 2015 se suscribió una adenda que modifica los compromisos de gestión vinculados al servicio de agua. El monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, según el CAD es de S/. 10'000,000.00. El 55% de este monto corresponde a los Compromisos de Gestión de Nivel 1. Con fecha 24 de Julio de 2015 se transfirió el 60% de dichos recursos por el cumplimiento parcial de los compromisos de gestión de Nivel 1. La transferencia del 40% restante estará sujeta a la presente evaluación de la subsanación de los compromisos de gestión observados en la verificación previa. Esta transferencia se hará efectiva si se cumplen al menos el 85% de los compromisos de gestión del Nivel 1, es decir, si sólo se tiene observados un máximo de 3 compromisos.

Según lo estipulado en el inciso 11.2 del artículo 11 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobado con fecha 13 de marzo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se establece que la entidad pública del Gobierno Nacional o el gobierno regional que suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) remite al Presidente del Comité del FED, mediante oficio, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión según el detalle y plazos que establezca el CAD, a fin que el Equipo Técnico elabore el informe de verificación correspondiente.

En el inciso mencionado también se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación elaborado por el Equipo Técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

En cumplimiento con lo establecido en el CAD, el Gobierno Regional de San Martín envió su informe de cumplimiento de Compromisos de Gestión de Nivel 1 mediante Oficio N° 889-2015-GRSM/GRPyP, con fecha 26 de Junio del 2015. El presente informe da cuenta del cumplimiento u observaciones a los Compromisos de Gestión de Nivel 1.

## II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED

Mediante Oficio N° 889-2015-GRSM/GRPyP, con fecha 26 de Junio del 2015, el Gobierno Regional de San Martín, a través del Despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, envió a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el “Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - Subsanación”, adjuntando 01 informe y 02 CD que documentan las fuentes de datos, debidamente firmadas y selladas. La información remitida en medio físico y electrónico se detalla en el Anexo 1 de este informe.

## III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN – SUSANACIÓN NIVEL 1

**Criterio S01: Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad y programación presupuestal para la adquisición de al menos 75% de equipos críticos vinculados con la entrega de los productos Control de Crecimiento y Desarrollo (CRED), Vacunas, Atención Prenatal (APN) y suplemento de hierro.**

**Definición Operacional:**

Nivel 1: No menos del 95% de los EESS priorizados (activos del quintil 1 y 2 según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) cuentan con registro patrimonial en el SIGA y no menos de 30% de ellos cuentan con stock y programación presupuestal (PAO actualizado), para disponer de al menos 75% de equipos críticos para la entrega de los productos CRED, vacunas, APN y suplemento de hierro.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Identificación del número de establecimientos que cuentan con registro patrimonial en el SIGA–patrimonio 2015 (SIGA MP).

**Cuadro S01.1: Establecimientos de salud de distritos de quintil 1 y 2, con registro patrimonial en el SIGA -2015**

GOBIERNO REGIONAL	SI Registra patrimonio	NO Registra patrimonio	N° EESS Priorizados	Cumplimiento condición 1	Sub Meta programada
459 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	170	0	170	100%	95%

Fuente: SIGA MP  
Elaboración: Equipo Técnico FED

En el departamento de San Martín, el 100% de los EESS ubicados en los distritos de quintil 1 y 2 tiene registro patrimonial de sus equipos (ver Cuadro S01.1).

**Paso 2:** Verificación en el SIGA–patrimonio (SIGA MP), la disponibilidad de cada equipo priorizado, por punto de atención según categoría y estándar definido.

**Paso 3:** Verificación en el SIGA Logístico (SIGA ML), de la programación presupuestal para compra de los equipos priorizados del PAN y SMN, según estándar por punto de atención y categoría.

**Cuadro S01.2: Número de ítems registrados en el SIGA MP y SIGA ML**

Ítems en patrimonio	Ítems en PAO	Total de ítems
3,255	30	3,285

Fuente: SIGA MP / SIGA ML

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el departamento de San Martín, 30 ítems correspondientes a los equipos priorizados, cuentan con programación presupuestal certificada (ver Cuadro S01.1). La compra e incorporación de estos equipos en el registro patrimonial, es responsabilidad del Gobierno Regional.

**Paso 4:** Estimación del porcentaje de EESS que cuentan con disponibilidad de equipos, según el estándar, considerando la disponibilidad actual de equipos más los pedidos de compra (PAO actualizado), según la meta planteada. La verificación se realiza siempre que se cumpla con el primer paso, no menos de 95% de EESS priorizados cuentan con registro patrimonial.

**Cuadro S01.3: Establecimientos de distritos de quintil 1 y 2 con disponibilidad y programación de equipos críticos**

No cumple al 75%	Sí cumple al 75%	Total de EESS con registro patrimonial	Meta Programada	Resultado de Verificación 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
107	63	170	30%	22%	37%

Elaboración: Equipo Técnico FED

#### Conclusión:

En el departamento de San Martín el 37% de sus EESS ubicados en distritos de quintil 1 y 2, cuenta con disponibilidad de equipos definidos en el estándar para el PAN y Salud Materno Neonatal, superando la meta de 30% establecida para el compromiso, por tanto el Gobierno Regional de San Martín si ha cumplido el compromiso S01.



**Criterio S02: Personal de salud de los EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), se encuentran registrado en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos (MGRH) o planilla electrónica.**

**Definición operacional:**

**Nivel 1:** No menos de 85% del personal de salud de los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, que registra atenciones en el HIS están conciliados con el registro de personal del Módulo de Gestión de Recurso Humanos o Planilla electrónica.

#### **Análisis del cumplimiento del criterio**

##### **Verificación de la documentación y la base de datos remitida al FED**

Para la verificación del compromiso S02, el Gobierno Regional envió los archivos digitales que a continuación se detalla:

- **BD\_HIS\_GR San Martín\_180615:** Consistente en las siguientes tablas



- **MAESTRO PERSONAL-REGIONAL:** consistente en dos archivos \*.dbf, con 16,383 registros a mayo 2015.

##### **Procedimiento de verificación**

Este indicador permite evaluar la disponibilidad de personal, en los establecimientos de salud de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, en función de su producción de atenciones y su condición de personal de la institución, registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)<sup>1</sup> y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).

En consecuencia, para la verificación del cumplimiento del criterio se utilizó las siguientes bases de datos:

- Base de datos HIS (HIS-1 y HIS-A) y tabla de recursos humanos, de marzo a mayo del 2015.
- Base de datos del Módulo de control de pago de planillas (MCPP) del SIAF, de marzo a mayo del 2015.

Para la verificación del criterio, se identifica al personal de salud a través de su Documento Nacional de Identidad (DNI); este dato forma parte de la variable “plaza” de la base de datos HIS y del maestro de personal. La actividad del personal de salud, en los establecimientos de salud, se evidencia a partir del registro de atenciones en el HIS. En la base de datos MCPP-SIAF, se verifica el registro del pago al personal en el mes correspondiente, también a través de su número de DNI.

<sup>1</sup>El Módulo de Gestión de Recursos Humanos ha sido rediseñado y renombrado. Actualmente se denomina: APlicativo INformático PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO- AIRHSP. Su implementación está a cargo de Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF. El aplicativo y los documentos normativos de sustento son accesibles usando el siguiente enlace <http://dggrp.mef.gob.pe/airhsp/>

De manera excepcional, utilizando la base de datos del PLH (sistema de planillas del MINSA), correspondiente al personal SERUMS (Servicio rural y urbano marginal de salud) remunerado, actualizada al mes de julio 2015, se incluyó un filtro que permita restar de la verificación, aquellas personas (DNI) que siendo SERUMS a cargo del MINSA no se encuentran registrados en el MCPP.

En el caso del personal contratado en el marco de los Comités locales de salud (CLAS)<sup>2</sup>, se realiza su identificación nominal para poder restarla de la verificación, según lo establecido en la ficha técnica del compromiso.

### Resultados y análisis

En la base de datos del sistema de información de salud (HIS), se identificó un total de 2,448 DNI válidos y diferentes, con datos de atenciones en el periodo de marzo a mayo 2015.

Como resultado de la conciliación entre bases de datos, luego de descontar los casos descritos en el procedimiento, se ha determinado la proporción de personal (DNI) que registra atenciones en HIS y está registrado en MCPP, con los siguientes resultados:

**Cuadro S02.1: Resultados de la conciliación de HIS y MCPP (Marzo – Mayo 2015)**

ESTABLECIMIENTOS EN OTROS DISTRITOS			ESTABLECIMIENTOS EN DISTRITOS DE QUINTILES 1 y 2 DE POBREZA		
Total DNI	DNI + Pago	%	Total DNI	DNI + Pago	%
1321	1058	80%	1017	719	71%

Fuente: HIS regional, MCPP-SIAF, PLH-SERUMS-MINSA

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Cuadro S02.2: Análisis de cumplimiento del compromiso S02**

Departamento	Línea de Base	Meta CAD	Nivel reportado por el GR	Resultado de Verificación 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015	Conclusión
SAN MARTÍN	71%	85%	85.11%	78%	71%	No Cumple

Elaboración: Equipo Técnico FED

### Conclusión

De acuerdo a los datos procesados en la verificación se constata que el Gobierno Regional no alcanzó la meta pactada y en ese sentido, el Gobierno Regional de San Martín no ha cumplido el compromiso S02.

<sup>2</sup>Implementado en el marco del DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (08 nov 1991) y sus modificaciones posteriores.

**Criterio S05: EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad aceptable de equipos y medicamentos e insumos críticos para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y Suplementación de hierro.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos de 20% de EESS ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 activos y registrados en RENAES, con disponibilidad de al menos 75% de equipos y 75% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.

Para el análisis del compromiso se ha evaluado cada criterio tomando como referencia los productos priorizados de los Programas Presupuestales:

- Programa Articulado Nutricional –PAN : Niños con atenciones de CRED completo para la edad, Niños con Vacuna completa para la edad, Niños con suplemento de hierro y vitamina A.
- Programa Salud Materno Neonatal –SMN: Atención Prenatal Reenfocada

**Procedimiento de Verificación:**

**Paso 1 (sub criterio 05.1):** Porcentaje de EESS con disponibilidad de al menos 75% de equipos críticos para las atenciones de niños y gestantes en los productos priorizados. La verificación de la disponibilidad por punto de atención de los equipos críticos definidos en el estándar y relacionados a los Programas Presupuestales PAN y SMN, se ha realizado a partir de la base de datos del SIGA: Módulo de patrimonio + Plan Anual de obtenciones (PAO del SIGA Logístico) actualizado al mes de Junio de 2015.

**Cuadro S05.1: Establecimientos de salud con disponibilidad de equipamiento**

Unidad Ejecutora	EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.1	Cumplimiento condición 1
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	95	13	14%
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	46	32	70%
1059 REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	29	18	62%
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	170	63	37%

Fuente: SIGA MP

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el Cuadro S05.1 se observa que en el departamento de San Martín, 63 de 170 EESS ubicados en distritos de quintil 1 y 2 de pobreza, cuentan con disponibilidad igual o mayor al 75% de equipos definidos en el estándar para el PAN y Salud Materno Neonatal.

**Paso 2 (sub criterio 05.2)** Porcentaje de EESS con disponibilidad de al menos 75% de insumos críticos para las atenciones de niños y gestantes en los productos priorizados. La verificación de la disponibilidad por punto de atención se ha realizado a partir del reporte mensual del SISMED (BD Detalle\_Consumo 201506.dbf) con información al mes de junio 2015.

1. Vacuna contra el neumococo iny 1 dosis
  2. Vacuna contra el rotavirus PVL 1 dosis
  3. CLORHEXIDINA GLUCONATO / TRICLOSAN
  4. Otras combinaciones de multivitaminas plv 1 g
  5. ACIDO FOLICO
  6. AMOXICILINA 500 mg TAB
  7. ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO
  8. FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 mL JBE 120 mL
  9. FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO

10. TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 150 DETERMINACIONES
  11. PRUEBA RÁPIDA PARA VIH SIFILIS
  12. PRUEBA RAPIDA PARA VIH/ANTICUERPO
  13. PRUEBA RAPIDA SIFILIS
  14. LANCETA DESCARTABLE ADULTO
  15. LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA
  16. GRUPO SANGUINEO
  17. MICROCUBETA DESCARTABLE
  18. HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 200 DETERMINACIONES

#### Cuadro S05.2: Establecimientos de salud con disponibilidad aceptable de insumos críticos

Unidad Ejecutora	EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.2	Cumplimiento condición 2
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	95	1	1%
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	46	7	15%
1059 REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	29	7	24%
459 GOBIERNO REGIONAL SAN	170	15	9%

**MARTIN**  
Fuente: SIGA ML

En el departamento de San Martín sólo 15 EESS (9%) de los distritos quintil 1 y 2 de pobreza, disponen de 75% o más de los insumos definidos en el estándar, para la entrega de servicios relacionados al PAN y SMN (ver Cuadro SOS 2).

**Paso 3 (sub criterio 05.3):** Cálculo del porcentaje de EESS ubicados en quintiles de pobreza 1 y 2, que cumplen con disponibilidad de al menos 75% de equipos y 75% de medicamentos e insumos, según estándares definidos. En este caso se verifica que un mismo punto de atención disponga de equipos y medicamentos e insumos a la vez.

**Cuadro S05.3: Establecimientos de salud de distritos quintil 1 y 2 con disponibilidad aceptable de insumos y equipos críticos**

Unidad Ejecutora	EES 5	Nº de EESS cumplen sub criterio 05.3	% de cumplimiento	Línea de base	Meta Programada	Resultado de Verificación (30 de Marzo 2015)	Resultado alcanzado en subsanación (30 de Junio 2015)
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	95	0	0%				
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	46	7	15%				
1059 REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	29	6	21%	0%	20%	0%	8%
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	170	13	8%				

Elaboración: Equipo Técnico FED

**Conclusión:** De acuerdo a la evaluación realizada, el Gobierno Regional de San Martín no ha logrado superar la meta establecida de 20%, alcanzando un 8% de avance de disponibilidad de equipos e insumos críticos según el estándar definido; por lo tanto el Gobierno Regional de San Martín no ha cumplido el compromiso S05.



**Criterio S08: Porcentaje de EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** 100 % de los EESS priorizados (activos del quintil 1 y 2 según RENAES) cuentan con registro de meta física para APN reenfocada y niños con vacuna completa para la edad en el SIGA PpR.

No menos del 80 % de EESS con registro de meta, cuentan con meta física consistente entre ambos productos (APN R y Vacuna) dentro de un intervalo de 70% y 130%.

No menos del 50 % de EESS tienen disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y para la atención de la gestante (obstetra o técnico) según meta física.

**Procedimiento de verificación:** la subsanación del criterio se ha verificado en el periodo de la 4ta semana de marzo a la 3ra semana de junio.

**Sub Criterio 08.1:** Registro de Meta física por EESS para productos priorizados en el SIGA PpR. Verificación del No de EESS priorizados que cuentan con registro de meta física en el SIGA-PpR para los productos Niños con vacuna completa y gestante con APN reenfocada. Se ha estimado la proporción de EESS que cumplen con el registro para ambos productos.

**Cuadro S08.1: Establecimientos de salud que han registrado meta física para productos priorizados**

Unidad Ejecutora	Nº de EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Meta Regional Nivel I	Cumplimiento Informa	Subsanación
1058 SALUD ALTO MAYO	46	46			
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	29	29	100%	99%	100%
930 SALUD SAN MARTIN	95	95			
<b>TOTAL.</b>	<b>170</b>	<b>170</b>			

Según los datos disponibles, el 100% de establecimientos tiene registrada la meta física para los dos subproductos priorizados (ver Cuadro S08.1).

**Sub Criterio 08.2:** Consistencia, por EESS, entre las Metas Físicas de los Sub productos “Niño < 1 año con vacuna completa” y “Atención a la Gestante”. En este paso se verifica la cantidad de EESS de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza que tienen metas físicas consistentes en un rango de 70% a 130%.

**Cuadro S08.2: Establecimientos de salud con consistencia de meta física entre productos priorizados**

UNIDADES EJECUTORAS	Nº de EESS priorizados	Nº EESS cumplen sub criterio 08.1	Nº EESS cumplen sub criterio 08.2	Meta Regional al Nivel	Subsanación
1058 SALUD ALTO MAYO	46	46	46		100%
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	29	29	27	80%	93%
930 SALUD SAN MARTIN	95	95	95		100%
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>168</b>		<b>99%</b>

De acuerdo a lo verificado en la región 168 establecimientos que representa el 99%, tienen consistencia de metas físicas de los 2 productos priorizados, superando la segunda meta establecida.

**Sub Criterio 08.3:** Disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño y la gestante  
 Para cada EESS se estima el número de Días-persona requeridos según meta física de niñas/niños menores de 1 año con vacunas y gestante con APNR, tomando en cuenta el siguiente cálculo:

**Paso a): Personal (Días-persona) requerido según metas físicas.**

Para el cálculo de días persona requerido, se considera un profesional o técnico, nombrado o contratado por 25 días de 6 horas diarias (150 horas al mes). Por ello, se espera que en un período de 28 días, el personal trabaje en promedio 22 días (descontando los días domingos y feriados), a los que además se reduce el 20% por los días dedicados a capacitación o actividades de gestión, haciendo un total de 17 días efectivos. En la evaluación se consideran 3 períodos, considerando que los períodos se cuentan a partir del 1 de enero de cada año (coincide con las semanas epidemiológicas). Se toma en cuenta el siguiente estándar:

#### ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

Vacunación < 1 Año (Metas Físicas)	Días-Enfermera (requerido por mes)	Cumple la Meta
Menos de 35 niñas/niños	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos, el número de días-persona es 17 o más por mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera para el cálculo a técnico de enfermería o profesional de enfermería u otro profesional en caso sea el único disponible en el establecimiento de salud.</li> </ul>
35 a 69 niñas/niños	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.</li> </ul>
70-104 niñas/niños	34 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 34 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.</li> </ul>
105-139 niñas/niños	51 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 51 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.</li> </ul>

#### ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE GESTANTES

Atención prenatal de gestantes (Metas físicas)	Días-obstetra (requerido por mes)	Cumple la meta
Menos de 60 gestantes	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera para el cálculo a técnico de enfermería o profesional de obstetricia u otro profesional (médico o enfermera) en caso, sea el único disponible en el establecimiento de salud.</li> </ul>
60-119 gestantes	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 17 o más por mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.</li> </ul>

120-179 gestantes	34 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
180-239 gestantes	51 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.

**Paso b):** Se identifica los EESS que cumplen con el sub criterio 2, para evaluar la disponibilidad aceptable de personal según meta física de niños y gestantes, evaluando 3 períodos consecutivos que comprenden registros de 4 semanas.

**Cuadro S08.3: Disponibilidad de personal en el periodo de la 4ta semana de marzo a la 3ra semana de junio**

UNIDADES EJECUTORAS	Nº de EESS que cumplen sub criterio 08.1	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.2	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.3	Basal	Meta Región al Nivel I	Subsanación
1058 SALUD ALTO MAYO	46	46	12			26%
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	29	27	16	34%	50%	59%
930 SALUD SAN MARTIN	95	95	43			45%
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>168</b>	<b>71</b>			<b>42%</b>

Fuente: HIS – SIGA

En el departamento de San Martín, 71 EESS de los distritos quintil 1 y 2, cuentan con personal suficiente para cubrir las atenciones programadas para las niñas, los niños y las gestantes.

#### Conclusión:

Según la medición realizada en el departamento de San Martín, el 42% de los establecimientos de salud ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con personal suficiente para cubrir las atenciones programadas dirigidas a las niñas, los niños y las gestantes, inferior a la meta establecida de 50%, por lo tanto el Gobierno Regional de San Martín no ha cumplido el compromiso S08.



**Criterio E01: Instituciones Educativas (IIIE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIIE regional, cuentan con identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y docentes en la base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).**

**Nivel 1:** No menos del 85% de IIIE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIIE regional cuentan con los siguientes datos registrados en el SIAGIE: aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados e información de docentes a la que pertenece.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** Se abrió la tabla de alumnos y se la preparó para ser cruzada con la base de datos de colegios: eliminando las observaciones de alumnos repetidas, dejando una sola observación por alumno y se colapsó la base de datos a una sola observación por IE para la que se tenía la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

**Paso 2:** Se abrió la tabla de IIIE y se cruzó con la de docentes utilizando la variable id\_docente.

**Paso 3:** Se colapsó la base de datos a una sola observación por IE, sumando el total de docentes y el total de secciones por IE.

**Paso 4:** La base de datos obtenida en el paso anterior se cruzó con la base de datos que previamente se había preparado con el número de alumnos por IE.

**Paso 5:** La base de datos obtenida en el paso anterior se cruzó con la tabla de aulas (tabla que dice cuántas aulas se tiene por IE).

**Paso 6:** La base de datos obtenida en el paso anterior se cruzó con el Padrón del Censo Escolar para tener el total de IIIE.

**Paso 7:**

- Se creó la variable “alumno” igual a 1 si en la IE hay 1 o más estudiantes registrados.
- Se creó la variable “docente” igual a 1 si en la IE hay 1 o más docentes registrados.
- Se creó la variable “aula” igual a 1 si en la IE hay 1 o más aulas registradas.
- Se creó la variable “sección” igual a 1 si en la IE hay 1 o más secciones registradas.

**Paso 8:** Se creó la variable “cumple” que será igual a 1 si las variables “alumno”, “docente”, “aula” y “sección” suman 4. La variable “cumple” tendrá el valor 0 si la IE no tiene los cuatro datos.

**Paso 9:** Finalmente se identificó aquellas IIIE que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellas tienen la variable “cumple” igual a 1 siendo el resultado:

**Cuadro E01.1: Nivel de cumplimiento por componente, por UGEL - Criterio E01**

UGEL	Total IIIE	Docentes		Alumnos		Secciones		Aulas	
		No tiene	Tiene	No tiene	Tiene	No tiene	Tiene	No tiene	Tiene
UGEL Bellavista	49	49		49		49		49	
UGEL El Dorado	70		70		70		70		70
UGEL Huallaga	41		41		41		41		41

UGEL Lamas	136	136	136	136	136
UGEL Mariscal Cáceres	5	5	5	5	5
UGEL Moyobamba	135	135	135	135	135
UGEL Picota	22	22	22	22	22
UGEL Rioja	85	85	85	85	85
UGEL San Martín	41	41	41	41	41
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>584</b>	<b>584</b>	<b>584</b>	<b>584</b>	<b>584</b>
%	-	100%	-	100%	-
				100%	-
					100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el Cuadro E01.1, se puede observar que en general el porcentaje de cumplimiento es 100%.

**Cuadro E01.2: Línea de base, meta programada y meta alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
66%	85%	35%	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Como se puede observar en el Cuadro E01.2, el 100% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del II ciclo de la EBR ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, ha registrado en el SIAGIE datos de identificación de aulas; secciones; alumnos y alumnas matriculados y docentes, superando la meta establecida que es de 85%.

En el cuadro E01.3 se puede observar el porcentaje de cumplimiento alcanzado por UGEL:

**Cuadro E01.3: Metas alcanzadas por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Bellavista	100%
UGEL El Dorado	100%
UGEL Huallaga	100%
UGEL Lamas	100%
UGEL Mariscal Cáceres	100%
UGEL Moyobamba	100%
UGEL Picota	100%
UGEL Rioja	100%
UGEL San Martín	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión: El Gobierno Regional de San Martín superó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de San Martín si ha cumplido el compromiso E01.

**Criterio E02: Niños y niñas de 3 a 5 años y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 registrados en la base de datos del SIAGIE, cuentan con datos de Documento Nacional de Identidad (DNI) autenticados y actualizados.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos de 98% de niños, niñas y docentes del ciclo II de la Educación Básica Regular registrados en la base de datos del SIAGIE, de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2, tienen su número de DNI autenticado y actualizado.

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** A partir de la nómina de alumnos, se creó una base de datos de DNI de estudiantes del ciclo II de la EBR.

**Paso 2:** Se envió la base de datos obtenida en el paso anterior a la RENIEC para que validen los DNI y ellos devuelven una base de datos de DNI validados.

**Paso 3:** Se cruzó la base de datos de DNI validados con la nómina de matrícula de niños. Se creó la variable “cumple” igual a 1 para aquellos estudiantes cuyo DNI aparece en la base de datos de DNI validados. La variable “cumple” es igual a 0 para los estudiantes cuyo DNI no aparece en la base de datos de DNI validados.

**Paso 4:** Finalmente se identificó los alumnos que estudian en IIEE que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calculó qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

Como podemos ver en el Cuadro E02.1, el 99% de niños y niñas registrado en la base de datos del SIAGIE, de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2, del departamento de San Martín, tienen su número de DNI autenticado y actualizado, alcanzando la meta del criterio E02, que es de 98%.

**Cuadro E02.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
94%	98%	97%	99%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el Cuadro E02.2 se puede observar la meta alcanzada por cada UGEL.

**Cuadro E02.2: Metas alcanzadas por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Bellavista	100%
UGEL El Dorado	100%
UGEL Huallaga	99%
UGEL Lamas	100%
UGEL Mariscal Cáceres	99%
UGEL Moyobamba	100%

<b>UGEL Picota</b>	100%
<b>UGEL Rioja</b>	96%
<b>UGEL San Martín</b>	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU  
Elaboración: Equipo Técnico del FED



**Conclusión:** El Gobierno Regional de San Martín superó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de San Martín si ha cumplido el compromiso E02.



**Criterio E03: IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con registro de matrícula de niños y niñas en el SIAGIE.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1:** No menos del 80% de IIEE no escolarizadas de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con niños y niñas registrados como matriculados en la base de datos del SIAGIE

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

**Paso 1:** En el Padrón de Instituciones y Programas Educativos se seleccionó los PRONOEI y se guardó una base de datos de PRONOEI.

**Paso 2:** Se abrió la tabla de alumnos y se preparó para ser cruzada con la base de datos de colegios: se eliminaron las observaciones de alumnos repetidas, dejando una sola observación por alumno y se colapsó la base de datos a una sola observación por IE para la que se tiene la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

**Paso 3:** La base de datos obtenida en el Paso 1 se cruzó con la base de datos de número de alumnos por IE y se eliminó aquellas IIEE que no son PRONOEI.

**Paso 4:** Se creó la variable “cumple” que es igual a 1 si el PRONOEI tiene al menos un alumno en la nómina de matrícula e igual a 0 si no tiene alumnos en la nómina de matrícula.

**Paso 5:** Finalmente se identificó aquellos PRONOEI que se encuentran en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento y se calcula qué porcentaje de ellos tienen la variable “cumple” igual a 1.

**Cuadro E03.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
40%	80%	37%	100%

Fuente: SIAGIE – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Como podemos ver en el Cuadro E03.1, el 100% de las IIEE no escolarizadas de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento de San Martín cumplieron con el criterio E03, superando la meta establecida que es de 80%.

Del mismo modo, en el Cuadro E03.2 se puede observar todas las UGEL alcanzaron 100% en el cumplimiento del compromiso E03.

**Cuadro E03.2: Metas alcanzadas por UGEL**

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Bellavista	100%
UGEL El Dorado	100%
UGEL Huallaga	100%
UGEL Lamas	100%
UGEL Moyobamba	100%
UGEL Picota	100%

**UGEL Rioja** 100%

**UGEL San Martín** 100%

**Fuente:** SIAGIE – MINEDU

**Elaboración:** Equipo Técnico del FED



**Conclusión:** El Gobierno Regional de San Martín superó la meta establecida por lo tanto el Gobierno Regional de San Martín si ha cumplido el compromiso E03.



**Criterio E05: Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 01 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1: No menos de 90% de las docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.**

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este criterio, no menos del 90% de docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 debían contar con su respectivo acto resolutivo, emitido como máximo al 01 de Marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de San Martín, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto resolutivo). Del mismo modo, debía enviar escaneados todos los actos resolutivos que figuran en la base de datos.

**Información enviada por el Gobierno Regional de San Martín:**

El Gobierno Regional de San Martín envió 01 CD (Informe de Subsanación Educación Nivel 01 San Martín), con la siguiente información:

- Carpetas: Compromisos: E01, E02, E03, E05 y E06

En la Carpeta Compromiso E05 envió la siguiente información:

- Carpeta: Actos Resolutivos escaneados
- Carpeta: NeXus Regional
- Compromiso E05 San Martín Junio 2015 (archivo Excel)
- CP 5Nexus\_Región San Martín (archivo Excel)

La base consolidada E05, contiene los siguientes datos: N° de Resolución, fecha de resolución, fecha desde que fue asignado a la IE, fecha de vigencia y datos del docente y de la IE.

**Verificación del cumplimiento del criterio:**

Para la verificación del cumplimiento del criterio se siguieron los siguientes pasos:

**Paso 1:** Se tomó la base de datos del NEXUS y se identificaron Los distritos de quintil 1 y 2 del departamento de San Martín

**Paso 2:** Se identificaron en esta base de datos las IIEE ubicadas en estos distritos

**Paso 3:** Se seleccionó a los docentes con condición de “contratado” de los distritos de quintil 1 y 2 del departamento y que pertenecen a las IIEE ubicadas en estos distritos.

**Paso 4:** Se cruzó esta base de datos con la base de datos enviada por la región a través del DNI de cada uno de los docentes que figuran registrados en dicha base de datos.

**Paso 5:** Se verificó que los docentes que figuran en ambas bases de datos (Regional y NEXUS) cuente con acto resolutivo emitido con fecha 01 de marzo y una vigencia al 31 de diciembre del 2015, la misma que se hizo a través de las copias escaneadas de los actos resolutivos enviados por el Gobierno Regional.

Como podemos ver en el Cuadro E05.1, el 78% de los docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 del departamento de San Martín, cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.

**Cuadro E05.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
n.d.	90%	34%	78%

Fuente: NEXUS – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de San Martín

Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:** El Gobierno Regional de San Martín no alcanzó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de San Martín no ha cumplido el compromiso E05.



**Criterio E06: Promotoras de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora emitida como máximo el 01 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.**

**Definición Operacional:**

**Nivel 1: No menos del 90% de promotoras de IIEE no escolarizadas de distritos de quintil 1 y 2 figuran en la resolución directoral de designación de la unidad ejecutora, emitida como máximo al 01 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.**

**Procedimiento de verificación:** El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este criterio, no menos del 90% promotoras de IIEE no escolarizadas del ciclo II de la EBR (PRONOEI) de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 debían figurar en la resolución directoral de contratación de promotoras, emitida como máximo al 01 de marzo y con una vigencia al 31 de diciembre.

Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de San Martín, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de las promotoras que aparecen en las resoluciones directorales de designación señalando, entre otros, nombre y DNI de la promotora y fechas de inicio y fin de su resolución directoral de designación. Del mismo modo, debía enviar escaneadas las resoluciones directorales de designación de las promotoras que figuran en la base de datos.

**Información enviada por el Gobierno Regional de San Martín:**

El Gobierno Regional de San Martín envió 01 CD (Informe de Subsanación Educación Nivel 01 San Martín), con la siguiente información:

- Carpetas: Compromisos: E01, E02, E03, E05 y E06

En la Carpeta Compromiso E06 envió la siguiente información:

- Carpeta: Actos Resolutivos escaneados
- Compromiso E06 San Martín Junio 2015 (archivo Excel)

La base consolidada E06, contiene los siguientes datos: N° de Resolución, fecha de Resolución Directoral, fecha desde la cual la promotora esta designada al PRONOEI, fecha de vigencia de la designación de la promotora, datos de la promotora y del PRONOEI.

**Verificación del cumplimiento del criterio:**

Para el cumplimiento del compromiso E06, se verifica si el gobierno regional cumple primero con la siguiente condición:

- Condición 1: que el 90% de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento cuenten con registro nominado de promotoras

En el Gobierno Regional de San Martín tenemos el siguiente nivel de cumplimiento para la condición mencionada:

Condición 1	% de IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento cuenten con registro nominado de promotoras	94%	Cumple la condición 1
-------------	--	-----	-----------------------

Fuente: SIAGIE – MINEDU  
Elaboración: Equipo Técnico del FED

Dado que el Gobierno Regional de San Martín cumple con la Condición 1, pasamos a verificar si se cumple con el criterio E06. Para esto se cruza la base de datos de promotoras del SIAGIE de las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento con la base de datos enviada por el Gobierno Regional.

Como podemos ver en el Cuadro E06.1, el 88% de Promotoras en las IIEE no escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza de la base de datos SIAGIE, figuran en las resoluciones directoriales de contratación emitidas como máximo al 01 de marzo y con vigencia hasta el 31 de diciembre:

**Cuadro E06.1: Línea de base y meta programada y alcanzada**

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de Marzo 2015	Resultado alcanzado en subsanación 30 de Junio 2015
n.d.	90%	37%	88%

Fuente: SIAGIE – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de San Martín  
Elaboración: Equipo Técnico del FED

**Conclusión:** El Gobierno Regional de San Martín cumplió con la Condición 1 del compromiso, pero no superó la meta establecida para este compromiso, por lo tanto el Gobierno Regional de San Martín no ha cumplido el compromiso E06.



#### IV. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de San Martín cumplió con 04 de los 09 compromisos de gestión que resultaron con observaciones en la primera verificación del Nivel 1.
2. Dado que el Gobierno Regional de San Martín no ha superado el 85% de los compromisos de gestión esperados para el Nivel 1 del CAD y siguiendo lo establecido, en el punto 4 del Anexo II del Convenio, no corresponde realizar la transferencia del 40% del nivel 1 del Tramo Fijo.



## ANEXO N° 1

### Información remitida por el Gobierno Regional de San Martín al FED

#### a) Información en físico

- Oficio N° 889-2015-GRSM/GRPyP
- Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el Marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales. Compromisos de Gestión del Nivel 1 Subsanación: 22 páginas

#### b) Información en digital

##### CD REGION SAN MARTIN:

CD1: Rotulado: "Informe de Subsanación – Compromisos de Gestión Nivel 01 Salud (CS01,CS02, CS05, CS08). 23/06/2015. GRDS"

##### Informe de Subsanacion – FED

- Compromiso S01
  - BD\_SIGA\_UE 400\_220615.rar
  - BD\_SIGA\_UE 401\_180615.rar
  - BD\_SIGA\_UE 402\_180615.rar
  - BD\_SIGA\_UE 403\_100615.rar
- Compromiso S02
  - Anexos
    - PLANILLAS ABRIL-MAYO
      - PLH 276 UE 400 MAYO.xlsx
      - PLH 276 UE 401.XLS
      - PLH 276 UE 402 ABRIL 2015.xlsx
      - PLH 276 UE 402 MAYO 2015.xlsx
      - PLH CAS UE 400 MAYO.xlsx
      - PLH CAS UE 401 TODA FTE FTO..xlsx
      - PLH CAS UE 402 ABRIL 2015.xlsx
      - PLH CAS UE 402 MAYO 2015.xlsx
      - PLH CLAS UE 400 MAYO.XLS
    - Scaneados
      - contratos Municipalidad.jpg
      - scan1.pdf
      - scan2.pdf
      - scan3.pdf
    - 22SMartin\_HIS\_DNI\_AtencionesMes\_r\_final\_o 20052015- (Autoguardado).xlsx
  - BD\_HIS\_GR San Martín\_ 180615
    - BD\_HIS1\_REGION\_SAN MARTIN\_18062015.DBF
    - BD\_HISA\_REGION\_SANMARTIN\_18062015.DBF
  - m\_personal\_HIS\_GR San Martín\_160615.xls
- Compromiso S05
  - BD\_SIGA\_UE 400\_220615.rar



- BD\_SIGA\_UE 401\_180615.rar
- BD\_SIGA\_UE 402\_180615.rar
- BD\_SIGA\_UE 403\_100615.rar
- Compromiso S08
  - BD\_HIS1\_REGION\_SAN MARTIN\_18062015.DBF
  - BD\_HISA\_REGION\_SANMARTIN\_18062015.DBF
  - MSTRPERS\_062015.DBF
- Informe
  - nota infor. 003 SRFM.PDF

**CD2: Rotulado: "Base de Datos. Informe de Subsanación Educación. BD\_Compromisos(E01, E02, E03, E05, E06)\_26\_06\_2015. Educación"**

**Informe de Subsanación Educación Nivel 01 San Martín**

- Compromiso E01
  - E01 datos por IE san martin\_18 de Junio 2015.xls
- Compromiso E02
  - E02 dni validados san martin\_18jun2015.xlsx
- Compromiso E03
  - E03 matricula pronoei san martin\_18 de Junio 2015.xls
- Compromiso E05
  - Actos Resolutivos escaneados
    - Ugel\_Moyobamba
      - RDR Inicial Mooyobamba4.PDF
      - RDR Inicial Moyobamba 2.pdf
      - RDR Inicial Moyobamba 3.pdf
      - RDR Inicial Moyobamba.pdf
    - Ugel\_Bellavista
      - 1: 253.jpg; 354.jpg
      - 2: 321.jpg
      - 0109 (2).jpg
      - 0109.jpg
      - 253.jpg
      - 261(2).jpg
      - 261.jpg
      - 269 (2).jpg
      - 269.jpg
      - 273 falta otra hoja.jpg
      - 273.jpg
      - 274 (2).jpg
      - 274.jpg
      - 275(2).jpg
      - 275.jpg
      - 276 (2).jpg
      - 276.jpg
      - 354.jpg

- 378 (2).jpg
- 378.jpg
- 416 (2).jpg
- 416.jpg
- Contrato Inicial Bellavista.pdf
- Inicial-UGEL\_Bellavista.pdf
- RDR BELLAVISTA FALTANTES.pdf
- RES 111.jpg
- RES. 51.jpg
- RES. 101.jpg
- RES.31.jpg
- RES.91.jpg
- Resoluciones.rar
- resoluciones1.jpg
- TALLO1.pdf
- UE 307 - BELLAVISTA.zip
- **Ugel\_El Dorado**
  - 021 SAN JUAN DE MIRAFLORES. Contratado: FELECINDA VILLANUEVA 1.pdf; FELECINDA VILLANUEVA.pdf
  - 0028 NUEVO TRUJILLO -SHATOJA. Contratado: ROISSY RAMOS CABALLERO 1.pdf; ROISSY RAMOS CABALLERO.pdf
  - 227 AGUA BLANCA. Nombrado: MARIA MELENDEZ GARCIA.pdf; MARIAMELENDEZ GARCIA1.pdf
  - 0272 ANDRES REATEGUI REATEGUI: IRIS GIOVANI 1.pdf; IRIS GIOVANI 2.pdf
  - 0274 LUISA SANCHEZ REATEGUI - NOMBRAMIENTO VER: JESSICA RODRIGUEZ SOPLIN.pdf
  - 401 SAN MARTIN DE ALAO. Contratado: CINTIA ELIZABETH DIESTRA DEL CASTILLO.pdf; CINTIA ELIZABETH DIESTRA DEL CASTILLO1.PDF
  - 402 SANTA CRUZ. Contratado: PAMELITA 1.pdf; PAMELITA 2.pdf
  - 409 NUEVA ESPERANZA. Contratado: MARIA DOLORES VELA REYES 1.pdf; MARIA DOLORES VELA REYES.pdf
  - 410 SINAMI. Contratado: DEYSI SANDOVAL HERRERA 1.pdf; DEYSI SANDOVAL HERRERA.pdf
  - 412 TIERRA PALESTINA. Contratado. Primaria: MIGUEL ANGEL GUEVARA.pdf; MIGUEL ANGEL GUEVARA1.pdf
  - 413 CASHNAHUASI. Contratado: JUANITA GUTIERREZ 1.pdf; JUANITA GUTIERREZ.pdf; SONIA MARIA PANDURO 1.pdf; SONIA MARIA PANDURO.pdf
  - 414 NUEVO PACAYPAMPA. Contratado. Primaria: ROSA ISABEL FABABA1.pdf; ROSA ISABEL FABABA.pdf; NOMBRAMIENTO (2 archivos)
  - 415 NUEVO HUANCABAMBA. Contratado: YENSI 1.pdf; YENSI 2.pdf

- 417 AMINIO. Contratado: ELIDA PEÑA HERNANDEZ 1.pdf; ELIDA PEÑA HERNANDEZ.pdf
- 418 SAN JUAN SALADO. Contratado: JOVANY 1.pdf; JOVANY 2.pdf
- 420 REQUENA. Contratado: SUSAN 1.pdf; SUSAN 2.pdf
- 421 NUEVO PUCACACA. Contratado: KATTYA SANCHEZ GONZALES.pdf; KATTYA SANCHEZ GONZALES1.PDF
- 422 ALTO ROQUE. Contratado: TELLY VARGAS RAMIREZ 1.pdf; TELLY VARGAS RAMIREZ.pdf
- 423 PUCHANA. Contratado: MARIA MILAGROS 1.pdf; MARIA MILAGROS 2.pdf
- 424 PORVENIR. Contratado: VIOLETA 1.pdf; VIOLETA 2.pdf
- 425 PEBAS. Contratado: BETTY RIVERA.pdf; BETTY RIVERA1.pdf
- 426 BUENOS AIRES. Contratado: ENOIT RUIZ REATEGUI 1.pdf; ENOIT RUIZ REATEGUI.pdf
- 427 PONCIANO. Contratado: ROSA ISABEL NAVARRO 1.pdf; ROSA ISABEL NAVARRO.pdf
- 429 ELADIO TAPULLIMA. Contratado: DORIS PINEDO GARCIA 1.pdf; DOROS PINEDO GARCIA.pdf
- 431 NUEVO TACABAMBA. Contratado: ELOYVITA MACEDO CORAL 1.pdf; ELOYVITA MACEDO CORAL.pdf
- 432 SHUCSHUYACU. Contratado: LIBNI 1.pdf; LIBNI 2.pdf
- 433 NUEVO CHONTAL: LINDAURA FERNANDEZ.pdf; LINDAURA FERNANDEZ1.PDF
- 460 MONTE DE LOS OLIVOS. Contratado: LLAQUELIN YAICURIMA 1.pdf; LLAQUELIN YAICURIMA.pdf
- 461 LA LIBERTAD. Contratado: ROXANA ESPINOSA GOMEZ 1.pdf; ROXANA ESPINOSA GOMEZ.pdf
- 464 BUENA VISTA. Contratado: BRENDY CORDOVA 1.pdf; BRENDY CORDOVA.pdf
- 465 CONSTANCIA. Contratado: ANGELA SORIA ANGULO 1.pdf; ANGELA SORIA ANGULO.pdf
- 481 LA FLORIDA. Contratado: WEIDER 1.pdf; WEIDER 2.pdf
- 482 DINAMARCA: MAMERTO ROMERO 1.pdf; MAMERTO ROMERO.pdf
- 483 NUEVO ZATIPO. Contratado: DIONICIA POMARACHI 1.pdf; DIONICIA POMARACHI.pdf
- 0660. Nombrado: GINA MORI CORDERO.pdf; GINA MORI CORDRO 1.pdf
- 0669 MARAY. Contratado: FLOR DE MARIA GARCIA V 1.pdf; FLOR DE MARIA GARCIA V.PDF
- 1108. Contratado: ALFONSO LOPEZ GUERRA 1.pdf; ALFONSO LOPEZ GUERRA.pdf
- 1109 GOTITAS DE AMOR. Contratado: JANET DAVILA.pdf
- 1110 INCAICO. Contratado: JULIA ASPAJO.pdf; JULIA ASPAJO1.PDF



- 1111 TRIUNFO: JESSY FLORES IÑAPI 1.pdf; JESSY FLORES IÑAPI.pdf
  - II.EE N°001.pdf
  - II.EE N°074 y la 419 - copia.pdf
  - II.EE N°074 y la 419.pdf
  - II.EE N°089 - copia.pdf
  - II.EE N°089.pdf
  - II.EE N°108.pdf
  - II.EE N°130.pdf
  - II.EE N°182.pdf
  - II.EE N°253.pdf
  - II.EE N°254.pdf
  - II.EE N°0274.pdf
  - II.EE N°403.pdf
  - II.EE N°404.pdf
  - II.EE N°405.pdf
  - II.EE N°408.pdf
  - II.EE N°411.pdf
  - II.EE N°416.pdf
  - II.EE N°428.pdf
  - II.EE N°0660.pdf
  - II.EE N°1112.pdf
  - II.EE N°1171.pdf
  - II.EE N°1172.pdf
  - II.EE N°1173.pdf
  - II.EE N°1174.pdf
  - II.EE N°1175.pdf
  - II.EE N°1176.pdf
  - SATALAYA GOMEZ GLORIA.pdf
- **Ugel\_Huallaga**
- 003 ivana marona.jpg
  - 0006marco.jpg
  - 006 marco (2).jpg
  - 022 nisia jovany silva.jpg
  - 090.jpg
  - 203 - pilar rojas.jpg
  - 249 (2) marianela perez guerra.jpg
  - 249 marianela.jpg
  - 639 rojas vasquez pilar.jpg
  - 641 pinedo diaz tania.jpg
  - 721- patricia giovanny (2).jpg
  - 721- patricia giovanny.jpg
  - 723 bisianeth osorio.jpg
  - 723.jpg
  - 1123 olga lidia flores.jpg
  - 1178 llery tenazoa.jpg



- 1180 nena ollaguez.jpg
- ana luisa vasquez saldaña (2).jpg
- ana luisa vasquez saldaña.jpg
- cecilia safra pereyra (2).jpg
- cecilia safra pereyra.jpg
- danny liz najar garcia (2).jpg
- danny liz najar garcia.jpg
- dartina ollaguez vasquez.jpg
- dartina ollaguez.jpg
- eva yerena asenjo.jpg
- eva yerena asenjo.jpg
- hector regoredo coronel.jpg
- hector regoredo.jpg
- Inicial-UGEL\_HUALLAGA.pdf
- laura angelina arteaga (2).jpg
- laura angelina arteaga.jpg
- llery tenazoa.jpg
- luz merci gueerero.jpg
- luz merci guerrero.jpg
- madali agip perez.jpg
- madali ahip perez.jpg
- mariela ivana maron.jpg
- mariela perez (2).jpg
- mariela perez.jpg
- nena ollaguez ruiz.jpg
- nisia jovany.jpg
- olga lidia flores.jpg
- RD.0647 HUALLAGA.pdf
- RDR 112.pdf
- RDR 157.pdf
- RDR 160.pdf
- RDR 00249.pdf
- RDR 251.pdf
- RDR 252. 145. 110.pdf
- RDR 253.pdf
- RDR 631.pdf
- RDR 634 - 637.pdf
- RDR 639 . 641 - 672.pdf
- RDR 643.pdf
- RDR 648.pdf
- RDR 669 - 687 .pdf
- RDR 00675.pdf
- RESOLUCIONES HUALLAGA.pdf

▪ **Ugel\_Lamas**

- 113939.PDF
- 122951.PDF



- 124424.PDF
- 134343.pdf
- 171126.PDF
- 171209.PDF
- 171233.PDF
- 171300.PDF
- I.PDF
- II.PDF
- III.PDF
- IV.PDF
- RESOLUCIONES FALTANTES (1).PDF
- UGEL\_LAMAS\_2.pdf
- UGEL\_Lamas\_3.PDF
- UGEL\_Lamas-1.pdf
- V.PDF
- VI.PDF
- VII.PDF
- Ugel\_Mariscal Cáceres
  - resoluciones de mariscal caceres (1).pdf
  - resoluciones de mariscal caceres (2).pdf
- Ugel\_Picota
  - Contratos Picota.pdf
  - FELIA.pdf
  - INICIAL PICOTA.pdf
  - RDR PICOTA.pdf
  - RES .6.jpg
  - RES .61.jpg
  - RES 8.jpg
  - RES 11.jpg
  - RES 81.jpg
  - RES 111.jpg
  - RES. 2.jpg
  - RES. 5.jpg
  - RES. 7.jpg
  - RES. 10.jpg
  - RES. 21.jpg
  - RES. 51.jpg
  - RES. 101.jpg
  - RES.3.jpg
  - RES.4.jpg
  - RES.9.jpg
  - RES.31.jpg
  - RES.91.jpg
  - resoluciones.jpg
  - Resoluciones.rar
  - resoluciones1.jpg



- TALLO1.pdf
- TALLO2.pdf
- Ugel\_Rioja
  - RESOLUCIONES FALTANTES UGEL RIOJA: 0 archivos
  - CHAVEZ CUENCA FIORELA NOEMI.compressed.pdf
  - CORDOVA CHUMACERO MAGALLY - copia.pdf
  - CUEVA MARTINEZ KATHERINE TATIANA.compressed.pdf
  - DIAZ GRANDEZ GESIGRY.compressed.pdf
  - FARRO MONTEZA NELVI.pdf
  - FLORITA 3.jpg
  - HILDA 1.jpg
  - HILDA 2.jpg
  - HILDA 3.jpg
  - I.E 083 HURTADO CAMPOS MARILU MARICELA.compressed.pdf
  - I.E 218 RIOS TUESTA ROSA EDITH.compressed.pdf
  - I.E. 215 GALARZA REYNA LIDIA FLOR.compressed.pdf
  - I.E. 291 ALBERCA GUEVARA FLOR MIRIAM.compressed.pdf
  - IEI. 135 CERNA CORONEL AMALLA.compressed.pdf
  - IEI. 292 ANTUASH PAATI.compressed.pdf
  - IEI. 293 TOCTO GUAMURO NURI YUNELI.compressed.pdf
  - IEI. 311 CAHUAZA PEAS RITA.compressed.pdf
  - IEI. 1211 VARGAS OLORTEGUI DALILA.compressed.pdf
  - IEI. 1212 ALVA LAVAJOES RUTH.compressed.pdf
  - IEI. 1212 MIRANO MAS DELICIA.compressed.pdf
  - IEI. 1213 LAPIZ MINCHAN KARINA.compressed.pdf
  - INICIAL - RIOJA.pdf
  - JIUKAM YUNI TANQUES.compressed.pdf
  - MAGALLY 1.jpg
  - MAGALLY 2.jpg
  - MAGALLY 3.jpg
  - NELVI 1.jpg
  - NELVI 2.jpg
  - NELVI 3.jpg
  - RAMIRO EDUARDO 1.jpg
  - RAMIRO EDUARDO 3.jpg
  - REMIRO EDUARDO 2.jpg
  - TAIJIN ALLUI BEATRIZ.compressed.pdf
- Ugel\_San Martín
  - 073 -3.pdf
  - 073.pdf
  - 073-2.pdf
  - 073-4.pdf
  - 081.pdf
  - 084.pdf
  - 0102.pdf

- 0102-2.pdf
  - 0156.pdf
  - 0158-1.pdf
  - 0158-2.pdf
  - 0299-1.pdf
  - 311-1.pdf
  - 311-2.pdf
  - 311-3.pdf
  - 0663-1.pdf
  - 0663-2.pdf
  - 0663-3.pdf
  - 0663-4.pdf
  - 0663-5.pdf
  - 1218.pdf
  - 1227.pdf
  - 1231.pdf
  - 134031.PDF
  - 134210.PDF
  - aristides - 2.pdf
  - Aristides .pdf
  - francisco bolognesi.pdf
  - RDR 0663-1.pdf
  - RDR 0663-2.pdf
  - RDR 0663-3.pdf
  - RDR 0663-4.pdf
  - RDR SAN MARTÍN NUEVAS.pdf
  - RESOLUCIONES INICIAL.pdf
- Nexus Regional
    - Nexus Inicial Bellavista.xls
    - Nexus Inicial Mariscal Cáceres y Huallaga.xls
    - Nexus Inicial Moyobamba.xls
    - Nexus Inicial UE Rioja.xlsx
    - Nexus Inicial UE San Martín.xls
    - Nexus UE Lamas.xls
  - COMPROMISO E05 SAN MARTÍN JUNIO 2015.xls
  - CP 5Nexus\_Región San Martín.xls
- Compromiso E06
    - Actos resolutivos escaneados compromiso E06
      - Ugel \_ San Martín
        - PRONOEI San Martin.pdf
      - Ugel \_ Rioja
        - RESOLUCION PRONOEI Rioja 2015.pdf
      - Ugel \_ Eldorado
        - RESOLUCION PRONOEI el Dorado.pdf
      - Ugel\_ Huallaga
        - 1 001.jpg
        - 2 001.jpg

- 3 001.jpg
  - 4 001.jpg
  - 5 001.jpg
  - 6 001.jpg
  - 8 001-1.jpg
  - 9 001.jpg
  - 28.jpg
  - Ugel\_Lamas
    - RD\_0437\_2015\_PROMOTORAS COMUNALS: 102146.PDF; 102226.PDF; 102519.PDF; 102541.PDF
    - RD\_0647\_2015\_RECTIFICADO FECHA: 171126.PDF; 171209.PDF
    - COMPLEMENTTO DE LA RDR 0437.pdf
  - Ugel\_Bellavista
    - 231526.JPG
    - 231723.JPG
    - 231820.JPG
    - PRONOEI UGEL\_BELLAVISTA.pdf
  - Ugel\_Moyobamba
    - R.D. N° 013-2015 MOYOBAMBA PRONOEI.PDF
  - Ugel\_Picota
    - PRONOEI Picota.pdf
- COMPROMISO E06 SAN MARTÍN JUNIO 2015.xls
- Informe de cumplimiento Educación Junio 2015.doc

